



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 44/2022/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP - 18/2022 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN DE CAPITAL DE LA COMISIÓN EUROPEA CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DESTINADA A LA HABILITACIÓN PUESTOS TRABAJO MOVILIDAD Y RENOVACIÓN Y MEJORA INFRAESTRUCTURA HARD. Y SOFT. CPD (NEXT GENERATION), POR IMPORTE DE 450.000,00 € SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍA..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 29 de junio de los corrientes se recibe del Servicio Administrativo de Tecnología solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 552.839,70€, motivada por la concesión de una subvención del Ministerio de Política Territorial dentro de la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 6 de noviembre de 2021).

II.- Conforme manifiesta el citado Servicio se recibe notificación de la Resolución de fecha 18 de mayo de 2022 dictada por la Secretaría de Estado de Política Territorial, Secretaría General de Coordinación Territorial, Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se concede subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la financiación de la ejecución del Proyecto “Habilitación de puestos de trabajo en movilidad y renovación y mejora de la infraestructura hardware y software del centro de proceso de datos de la red corporativa del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife” por importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (552.839,70€) y de acuerdo al siguiente detalle:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



“

MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA	IMPORTE SOLICITADO PROYECTO	IMPORTE CONCESIÓN PROYECTO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Santa Cruz de Tenerife	<i>Refuerzo de la ciberseguridad del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</i>	778.223,45 €	225.383,75€	225.383,75€	31/12/2021
	<i>Habilitación de puestos de trabajo en movilidad y renovación y mejora de la infraestructura hardware y software del centro de proceso de datos y de la red corporativa del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife</i>		552.839,70 €	552.839,70 €	31/12/2021

.../”

III.- Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, el Servicio Administrativo de Tecnología complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 14 de junio de 2022 con número de apunte previo 920221000065 por importe de 552.839,70€ en concepto de Subvención de capital de la Administración General del estado, asociado al Proyecto de Gastos 2022/2/NEXTG/7 “INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES” y código de alta en el módulo de subvenciones 2022/1/1.

IV.-Por la Secretaria de Estado de Hacienda, Secretaria General de Financiación y Autonomía Local, Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales se da respuesta a la consulta planteada por Observatorio de endeudamiento Cosital Network, acerca de la imputación presupuestaria de los ingresos que obtengan las entidades locales en



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia mediante transferencias procedentes de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado que concluye lo siguiente:

“...De todo ello, cabe deducir que las transferencias que reciban las entidades locales, en aquel marco, corresponden a fondos europeos y se reciben de las instituciones de la Unión Europea, con independencia de la administración pública que las ejecute, por lo que los ingresos correspondientes a transferencias corrientes y de capital deberán incluirse entre los procedentes de la Unión Europea, en los artículos 49 (corrientes) y 79 (de capital).

Para ello, dicha Orden establece los siguientes conceptos:

Conceptos 490/790. Del Fondo Social Europeo.

Conceptos 491/791. Del Fondo de Desarrollo Regional.

Concepto 492/792. Del Fondo de Cohesión.

Concepto 493/793. Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Concepto 494/794. Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Concepto 495/795. Del FEOGA-Orientación.

Concepto 496/796. Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

Concepto 497/797. Otras transferencias de la Unión Europea.

Concepto 499/799. Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, según el cual, por lo que se refiere a la clasificación económica de los ingresos, “[l]a estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que podrán crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que esta Orden establece.”

Considerando los instrumentos financieros de la Unión Europea que se citan en el antes reproducido artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, cabe considerar adecuada la creación de subconceptos, distinguiendo los ingresos por transferencias recibidos de fondos europeos fuera o dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en los conceptos antes relacionados, salvo en los conceptos 499 y 799, al referirse a otras transferencias del exterior distintas de las procedentes de la Unión Europea. En principio, tampoco parece necesario habilitar subconceptos en relación con los conceptos 492, 493, 792 y 793, sin perjuicio de que, en último término, siempre se podría actuar del mismo modo antes citado.

.../

A la vista de la respuesta transcrita y dado que en la actual Clasificación de Conceptos de Ingresos existente en el Presupuesto 2022 no figuran los subconceptos adecuados para la correcta imputación presupuestaria de los ingresos que obtengan las entidades locales en aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia mediante transferencias procedentes de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado NEXT GENERATION, es por lo que, considerando lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y conforme a la Base 4.^ª apartado 4 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, se solicita con fecha 7 de julio de 2022 a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, la apertura en la Estructura Presupuestaria de los Subconceptos de Ingresos siguientes:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTO DE INGRESOS
SUBCONCEPTO DE INGRESOS
49700 OTRAS TRANSFERENCIA DE LA UNION EUROPEA
49781 SUBVENCIONES CORRIENTES FONDOS NEXTGENERATION
79700 OTRAS TRANSFERENCIA DE LA UNION EUROPEA
79781 SUBVENCIONES DE CAPITAL FONDOS NEXTGENERATION

Al mismo tiempo se traslada al Servicio Administrativo de Tecnología, mediante escrito de 8 de julio de 2022, lo siguiente:

“(...) “por resultar más adecuados los referidos subconceptos se da traslado del presente escrito a los efectos de que se anulen los documentos contables CI con N^o Apunte previo: 920221000064 y 920221000065, con cargo al subconcepto de ingresos 72080 SUBVENCIONES CAPITAL DE LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO y dirijan solicitud a la Sección de Contabilidad para la emisión de los Compromisos de Ingresos con el subconcepto de ingreso que corresponda de los que figuran en la estructura presupuestaria siguiente a los efectos de continuar con la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito iniciados por este servicio:

SUBCONCEPTO DE INGRESOS
49781 SUBVENCIONES CORRIENTES FONDOS NEXTGENERATION
79781 SUBVENCIONES DE CAPITAL FONDOS NEXTGENERATION



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



V.- En base a lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, el Servicio Administrativo de Tecnología aporta documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 19 de julio de 2022 con número de apunte previo 920221000098 por importe de 552.839,70€ en concepto de Subvención de capital de la COMISION EUROPEA, asociado al Proyecto de Gastos 2022/2/NEXTG/7 ""INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES"" y código de alta en el módulo de subvenciones 2022/1/1.

VI.- Con fecha 28 de julio de 2022, el Servicio de Tecnología aporta nueva Memoria Justificativa de la petición de modificación presupuestaria, modalidad generación de crédito por subvención de la que se extrae lo siguiente:

“Se hace constar que el importe previsto para inversión en este proyecto municipal (la habilitación de puestos de trabajo en movilidad y renovación y mejora de la infraestructura hardware y software del centro de proceso de datos y de la red corporativa) para el presente ejercicio asciende a 450.000 € y el resto ya se ha ejecutado: en el ejercicio 2020 por importe de 133.585,21 (exptes.79 y 81/2020/TEC) y en el 2021 por importe de 11.787,61€ (expte. 24/2021/TEC).

Importe total del proyecto municipal: 595.372,82 €

Financiación europea: 92,86%

Cuantía de la subvención: 552.839,70 €

Visto lo anteriormente expuesto y no estando esta subvención prevista inicialmente, resulta necesario iniciar la tramitación del oportuno expediente de modificación de créditos que se financie con el compromiso concertado, creando el correspondiente proyecto de gasto que proceda conforme lo dispuesto en la Base 5 e incorporando el documento compromiso de ingreso en fase previa y a tales efectos,

Se emite la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA, en cumplimiento de lo dispuesto en la base Novena de las de ejecución del presupuesto de 2022, con la concreción de la modificación presupuestaria por las cuantías que a continuación se hacen referencia:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1120.9261.62600 (Proyecto 2022/2/NEXTG/7) <i>Infraestructuras inteligentes</i>	337.500,00 € 75%
A1120.92610.64100 (Proyecto 2022/2/NEXTG/7) <i>Infraestructuras inteligentes</i>	112.500,00 € 25%
TOTAL	552.839,70 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
79781 Subvenciones Capital Fondos Next Generation Proyecto 2022/2/NEXTG/7 “Infraestructuras inteligentes “ (Nextgeneration)” Código Subvención 2022/1/1	552.839,70 €
TOTAL	552.839,70 €

.../”

En la propuesta del Servicio de Tecnología se advierte un error de transcripción en la cantidad que figura como total de las aplicaciones de alta del Presupuesto de Gastos y de Ingresos, ya que la petición de modificación se realiza por 450.000,00€ y la suma que resulta de los dos importes parciales es por dicho importe de 450.000,00€.

A la vista del escrito del Servicio resulta que la modificación presupuestaria se solicita por un total de 450.000,00 €, importe previsto para el presente ejercicio para inversión en este proyecto municipal (la habilitación de puestos de trabajo en movilidad y renovación y mejora de la infraestructura hardware y software del centro de proceso de datos y de la red corporativa). El resto según informa el Servicio ya se ha ejecutado, en el ejercicio 2020, por importe de 133.585,21 (exptes.79 y 81/2020/TEC) y en el 2021 por importe de 11.787,61€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



(expte. 24/2021/TEC). En relación a los referidos créditos y operaciones que ya se han ejecutado en ejercicios anteriores, mediante los expedientes 79 y 81/ 2020/TEC y 24/2021/TEC, se advierte que deben figurar asociadas al proyecto a los efectos de reflejar en el mismo todas sus operaciones debiendo solicitarse por el Servicio Administrativo de Tecnología a la Sección de Contabilidad la incorporación de las referidas operaciones y créditos al proyecto 2022/2/NEXTG/7, de conformidad con la INSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA RELATIVA A ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS SERVICIOS GESTORES PARA ASOCIAR OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON O SIN PROYECTO, A PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA dictada con fecha 20 de julio de los corrientes.

De acuerdo a la solicitud del Servicio, teniendo en cuenta el importe previsto para inversión para el presente ejercicio así como las cantidades ya ejecutadas, siguiendo indicaciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera se procede a realizar la tramitación de expediente de modificación presupuestaria Modalidad Generación de Crédito por importe de 450.000,00€, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1120.92610.62600 (Proyecto 2022/2/NEXTG/7) Infraestructuras inteligentes	337.500,00 €
A1120.92610.64100 (Proyecto 2022/2/NEXTG/7) Infraestructuras inteligentes	112.500,00 €
TOTAL	450.000,00 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBCONCEPTO DE INGRESOS	
79781 Subvenciones Capital Fondos Next Generation Proyecto 2022/2/NEXTG/7 “Infraestructuras inteligentes” (Nextgeneration)” Código Subvención 2022/1/1	450.000,00€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Agente Financiador: Comisión Europea	
TOTAL	450.000,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido consta Resolución por la que se concede a la subvención conforme se refiere en el Antecedente de Hecho Segundo y documento CI nº apunte previo 920221000098 por importe de 552.839,70€ y código de subvención 2022/1/1 asignado a la misma conforme se precisa en las Bases 10.2 b) y 37 de las de Ejecución de Presupuesto.

III.- La Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a las normas de tramitación de las modificaciones de crédito, dispone: *“(...) La solicitud de modificación presupuestaria o de financiación, junto con los documentos contables RC precisos, en su caso, será remitida al Servicio de Gestión Presupuestaria a los efectos de que, por el mismo, se proceda a su tramitación y mediante informe firmado por el/la Jefe/a del Servicio de Gestión Presupuestaria, la Dirección General de Patrimonio, Contratación y Gestión Presupuestaria y/o la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera o, en ausencia de estos dos últimos, de la Concejalía de Hacienda, eleve propuesta al órgano competente para su aprobación.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Todos los expedientes de modificación presupuestaria, acompañados del borrador de la modificación en cuestión, emitido por la Sección de Contabilidad, se informarán previamente por la Intervención General Municipal o, en su caso, por la Intervención Delegada de los Organismos Autónomos.”

A este respecto, con fecha 1 de agosto de los corrientes se recibe borrador de la modificación presupuestaria emitido por la Sección de Contabilidad, habiéndose incorporado en el presente expediente.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases 8.2 e) y 10.2 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, es competencia de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos, siendo titular del mismo D. Rogelio Padrón Coello, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 23 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

V.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente 44/2022/GP RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 18/2022 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN DE CAPITAL DE LA COMISIÓN EUROPEA CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



GENERAL DEL ESTADO DESTINADA A LA HABILITACIÓN PUESTOS TRABAJO MOVILIDAD Y RENOVACIÓN Y MEJORA INFRAESTRUCTURA HARD. Y SOFT. CPD (NEXT GENERATION), por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00€) solicitada por el Servicio Administrativo De Tecnología, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1120.92610.62600 (Proyecto 2022/2/NEXTG/7) Infraestructuras inteligentes	337.500,00 €
A1120.92610.64100 (Proyecto 2022/2/NEXTG/7) Infraestructuras inteligentes	112.500,00 €
TOTAL	450.000,00 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
79781 Subvenciones Capital Fondos Next Generation Proyecto 2022/2/NEXTG/7 “Infraestructuras inteligentes” (Nextgeneration)” Código Subvención 2022/1/1 Agente Financiador: Comisión Europea	450.000,00 €
TOTAL	450.000,00 €

SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte al Servicio Administrativo de Tecnología al mismo tiempo que se le insta a realizar los trámites necesarios para asociar y reflejar en el proyecto de gasto todas las operaciones realizadas conforme a la INSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA RELATIVA A ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS SERVICIOS GESTORES PARA ASOCIAR OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON O SIN PROYECTO, A PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA dictada con fecha 20 de julio de los corrientes. Igualmente dar traslado de la presente Resolución a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026235500615562 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>